

RIO GALLEGOS; 24 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente Nº 16.693/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Mirta del Pino responsable de la asignatura Seminario de Familia, mediante la cual solicita que dicha asignatura del 4to. Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, sea dictada en el segundo cuatrimestre;

Que dicha solicitud se fundamenta la urgencia en los tiempos de presentación de la Tesis de Maestría en Salud iniciada por dos de las docentes que integran el citado Seminario;

Que tal postergación no perjudicaría a los alumnos en cuanto a correlatividades;

Que el cursado en el segundo cuatrimestre, a su vez, permitiría a otros alumnos completar el cursado de las materias correlativas del 3er. Año durante el presente cuatrimestre;

Que el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI sugiere dar trámite favorable a la solicitud del cambio de cuatrimestre propuesto;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el cambio de dictado de la asignatura Seminario de Familia de 4to. Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para el segundo cuatrimestre, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

116